Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2025

Señor
NIXON LOPEZ PERDIGÓN
SUPERVISOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

REF: CONTRATO DE OBRA No. 064-2025-UAEJPMP “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CUBIERTA DEL PALACIO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA”

ASUNTO: Solicitud prorroga

Respetados señores,
En mi calidad de contratista del **Contrato de Obra No. 064-2025-UAEJPMP**, cuyo objeto corresponde al *mantenimiento correctivo de la cubierta del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida*, y con el fin de garantizar la correcta, segura y técnicamente adecuada ejecución del objeto contractual, me permito solicitar respetuosamente la **prórroga del plazo contractual hasta el 03 de marzo de 2026**, con fundamento en los siguientes hechos y consideraciones:

1. Antecedentes contractuales relevantes

El contrato inició su etapa de ejecución una vez se surtió la aprobación de las garantías contractuales, lo cual ocurrió el **18 de diciembre de 2025**. Posteriormente, se realizó el recorrido inicial en sitio los días **22 y 23 de diciembre de 2025**, con el propósito de verificar las condiciones reales del inmueble, coordinar aspectos técnicos preliminares y planear el inicio de las actividades de obra.

Durante dicho recorrido se identificaron condiciones particulares del inmueble, la necesidad de realizar ajustes logísticos para el desplazamiento del personal, así como la existencia de acciones contributivas que requerían análisis técnico previo para su adecuada incorporación dentro de la ejecución contractual.

2. Imposibilidad material de iniciar actividades físicas de obra

Entre la fecha de aprobación de las garantías y el cierre del mes de diciembre de 2025, las instalaciones objeto del contrato se encontraban en funcionamiento normal, con personal administrativo y judicial laborando de manera presencial en el inmueble.

Esta situación **impidió materialmente el ingreso del personal del contratista y el inicio de actividades físicas de obra**, en especial aquellas relacionadas con la intervención de cubiertas, áreas exteriores y zonas de circulación, debido a los riesgos que dichas actividades representaban para la seguridad de los funcionarios, la continuidad del servicio público y la correcta coordinación institucional.

La resolución administrativa que autorizó la modalidad de trabajo en casa fue expedida únicamente hasta el **23 de diciembre de 2025**, razón por la cual, con anterioridad a dicha fecha, no fue viable iniciar actividades constructivas sin afectar la operación institucional ni vulnerar condiciones mínimas de seguridad.

3. Gestiones adelantadas pese a la imposibilidad de ejecución física

A pesar de no haber sido posible iniciar actividades físicas cuantificables de obra, actué de manera diligente y adelanté las siguientes gestiones preparatorias:

- Replanteo inicial y revisión general del estado de las cubiertas.
- Identificación preliminar de actividades contributivas que podrían incidir en la ejecución.
- Planeación logística para el desplazamiento del personal, equipos y materiales.
- Coordinación inicial con proveedores y talleres especializados.
- Análisis técnico de la secuencia y priorización de las actividades críticas del proyecto.
-

Estas actuaciones permitieron preparar técnicamente la ejecución del contrato, aun cuando no fue posible avanzar físicamente en obra dentro del plazo inicialmente previsto.

4. Afectación por condiciones climatológicas adversas

Con posterioridad al recorrido inicial y durante el cierre e inicio de año, se han presentado **condiciones climatológicas adversas**, caracterizadas por lluvias frecuentes y persistentes en la zona de intervención, lo cual ha impedido el inicio y desarrollo de actividades exteriores tales como impermeabilización, pintura y cambio de cubiertas.

Este tipo de actividades, por su naturaleza técnica, **no pueden ejecutarse bajo condiciones de lluvia constante**, dado que se comprometería la correcta adherencia de los materiales, la calidad de los acabados, la durabilidad de las intervenciones y la seguridad del personal.

Las condiciones descritas se encuentran soportadas en el **Informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo emitido por el IDEAM**, en el cual se prevé la persistencia del fenómeno de La Niña durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026, con incremento significativo de las precipitaciones en la región.

5. Concurrencia de circunstancias ajenas a mi voluntad

La imposibilidad inicial de acceso a las instalaciones, sumada a

- el periodo administrativo de cierre e inicio de año
- la reducción de la capacidad operativa de proveedores y talleres especializados
- y las condiciones climatológicas adversas

configura una **concurrencia de circunstancias ajenas a mi voluntad**, que ha afectado de manera directa la posibilidad de iniciar y desarrollar oportunamente las actividades críticas del contrato, reduciendo significativamente los días hábiles efectivos de ejecución.

6. Impacto directo sobre el plazo contractual

Como consecuencia de las situaciones anteriormente descritas, no ha sido posible iniciar las actividades físicas de obra dentro del plazo inicialmente pactado, sin comprometer la calidad técnica

de los trabajos, la seguridad de las personas involucradas y la correcta ejecución del objeto contractual.

7. Inexistencia de sobrecostos a cargo de la Entidad

La prórroga solicitada corresponde **exclusivamente a una ampliación del plazo contractual**, sin que ello implique modificación del objeto del contrato, reconocimiento de mayores valores, reajustes económicos, compensaciones, reclamaciones o sobrecostos de ningún tipo a cargo de la Entidad.

En ese sentido, manifiesto expresamente que la ampliación del plazo se solicita **sin afectación del valor contractual**, asumiendo el contratista los costos administrativos, operativos y logísticos que se deriven de la extensión del término, y manteniendo incólumes las condiciones económicas inicialmente pactadas.

8. Suficiencia y razonabilidad del plazo solicitado

El plazo adicional solicitado hasta el **03 de marzo de 2026** ha sido determinado a partir de un análisis técnico y operativo de las actividades pendientes por ejecutar, las condiciones reales del inmueble y el comportamiento climatológico previsto para el periodo, concluyéndose que dicho término resulta **suficiente, razonable y proporcional** para la ejecución integral del objeto contractual.

El tiempo solicitado permitirá programar y ejecutar de manera continua y segura las actividades críticas del contrato, sin afectar la calidad de los trabajos, evitando reprocesos y garantizando el cumplimiento oportuno y satisfactorio de las obligaciones contractuales.

9. Justificación de la prórroga solicitada

La prórroga del plazo contractual hasta el **03 de marzo de 2026** resulta necesaria, razonable y proporcional, en la medida en que permitirá:

- Ejecutar las actividades en condiciones técnicas, climáticas y operativas adecuadas.
- Garantizar la calidad, durabilidad y seguridad de las intervenciones.
- Evitar riesgos contractuales y de seguridad.
- Asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual.

10. Solicitud

Con fundamento en lo expuesto, solicito respetuosamente se autorice la **prórroga del plazo del Contrato de Obra No. 064-2025-UAEJPMP hasta el 03 de marzo de 2026**, y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Cordialmente,

NELSON YESID RUBIO GARZON
Representante Legal
C.C. 1.019.095.086 de Bogotá D.C
ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S